"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CARLOS CUETO FERNANDINI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL Nº100-DG-2020-IESTP CCF

Comas, 27 de setiembre del 2020

Visto, el Informe DIGESUTPA-DISERTPA-VCSF de fecha 02 de marzo del 2020, N°031-2020-MINEDU/VMGP-

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, cuyo objeto es regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

Que, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; cuyo objeto es regular las disposiciones contenidas en la citada Ley.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU de fecha 09 de noviembre de 2018, se aprobó el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva (en adelante, CNOF); y los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica (en adelante, LAG).

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2019-MINEDU, de fecha 22 agosto de 2019, se modifica el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU de fecha 7 de noviembre de 2019, aprobó la Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", con la finalidad de garantizar la provisión de un servicio educativo de calidad; dejando sin efecto la Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU de fecha 7 de noviembre de 2019, se aprueba la modificatoria de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.

De conformidad con los LAG que son de cumplimiento obligatorio para los IEST hasta su licenciamiento como IES, tal como lo establece el numeral 21.6 de las Disposiciones Complementarias establecidas en la modificatoria.

Que, los LAG establecen que los programas de estudios se implementan mediante planes de estudio cuya organización y desarrollo es responsabilidad del instituto, considerando los elementos mínimos según el numeral 20.6.4. de la norma técnica

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Lineamientos Académicos Generales aprobada por Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, el Programa de Estudio de Electrónica Industrial del IEST "Carlos Cueto Fernandini" elaboró el DCB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la APLICACIÓN DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR BASICO en el PROGRAMA DE ESTUDIO DE: ELECTRONICA INDUSTRIAL según el informe N°031-2020-MINEDU/VMGP- DIGESUTPA-DISERTPA-VCSF de fecha 02 de marzo del 2020 A partir del periodo 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral Institucional, procediendo a permitir el registro de postulantes para el examen de Admisión 2021 al Programa de estudios Electrónica Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Directoral; siendo este un documento oficial emitido por la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "CARLOS CUETO FERNANDINI".

Registrese, Comuniquese Y Archivese

